



# DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 118.

de Enero. Viernes 24

Este periódico se publica los Mártes, Miércoles, Viernes y Sábados. PRECIOS DE SUSCRICION.

de primera subasta do naces.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes. — Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.-Número suelto, 50 centimos de peseta.

La suscricion se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números prévio pago, al precio de venta.

#### PUNTOS D' SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico La Minerva Cacereña de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Enero.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 197.

PROPIOS.—INVENTARIOS.

No habiendo remitido á este Gobierno hasta la fecha, á pesar del tiempo trascurrido, los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, los inventarios de todos los bienes, derechos pertenevalores y cientes á sus respectivos Municipios, no obstante hallarse conminados con la multa de 100 pesetas, por la orden circular de 8 del actual, inserta en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al 11 l

del mismo, núm. 111, he acordado imponer á los referidos Alcaldes la precitada multa de 100 pesetas, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, en el preciso plazo de tercero dia; en la inteligencia que de no verificarlo, ni remitir los inventarios, se impondrá el 5 por 100 de recargo y se pasará el tanto de culpa contra los mismos, por su marcada desobediencia, á los Tribunales, á los efectos que en justicia haya lugar.

Cáceres 24 de Enero de 1890.

> El Gobernador, JUAN JOSE JARAMILLO.

Pueblos que se citan.

Zarza la Mayor. Casillas de Coria. Hinojal. Pedroso. Cabañas. Campo (lugar). Canamero. Ahigal. Cabezo. Casar de Palomero. Gargantilla. Granja. Guijo de Granadilla. Jarilla. Marchagaz. Mohedas. Nunomoral. Rivera-Oveja. Zarza de Granadilla. Torre de Don Miguel. Collado. Cuacos. Losar. Casas de Don Antonio. Valdefuentes. Herreruela. Berrocalejo. Casas del Puerto. Higuera. Millanes. Navalvillar de Ibor. Peraleda de San Roman. Romangordo. Toril. Valdelacasa. Villar del Pedroso. Arroyomolinos de la Vera. Barrado. Cabrero. Carcaboso. Casas del Castañar. Trujillo. Jaraicejo. Torrejon el Rubio.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Habiendo cesado en el destino de Inspector de Hacienda de la Contribución industrial, que interinamente lo desempenaba en esta capital D. Donato Vazquez, según Real orden de 14 del actual, se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, para conocimiento del público. de fail ochocientos neventa, - Eliserrotano de gobier

Cáceres 23 de Enero de 1890.

-El Delegado de Hacienda, P. I., Manuel Reboul.

JUZGADOS.

CIUDAD-RODRIGO.

Don José Becerra Laviña, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del infrascrito, se ha incoado sumario contra Tomás Zamarreño Grande, natural de Fuentes de Oñoro, por robo con escalamiento en lugar habitado, en el que he acordado su prision provisional, y como se haya ausentado del pueblo de su domicilio, ignorándose su paradero, he dispuesto librar el presente, por el cual encargo á todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y agentes de policía judicial, se proceda á la busca, captura y remisión á la cárcel pública de referido sujeto, con lo que prestarán un servicio á la recta administración de justicia.

Ciudad-Rodrigo catorce de Enero de mil ochocientos noventa.—José Becerra Laviña. —Telesforo Mayor.

DELLEGIE STRU LE LOSTRUST SEE

area out il ami estucanter al bereau

#### NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Estanislao Sanchez Luengo, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Certifico: Que en el expediente para la construcción de una cárcel de partido y en junta celebrada en quince de Diciembre del año próximo pasado, se tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Segundo. Que se remita una certificación del mismo—Repartimiento—al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva mandar insertar dicho repartimiento en el Boletin oficial, y al mismo tiempo que mande incluir en todos y cada uno de los presupuestos municipales de los pueblos á quienes afecta dicho repartimiento, las cantidades asignadas á los dichos pueblos, tanto en este año como en los tres sucesivos, cuyas cantidades habrán de ser satisfechas é ingresar trimestralmente en la Depositaría de la Junta de cárceles de esta villa y su partido y en caso de no verificarlo, y que por su mora dejase de pagar la Junta las certificaciones de obras ejecutadas, devengarán la cantidad ó cantidades que no se paguen un cinco por ciento de rédito."

El mencionado repartimiento, copiado á letra es como sigue:

# CÁRCEL DE PARTIDO

DE

# NAVALMORAL DE LA MATA.

#### PRESUPUESTO PESETAS 66.000.

REPARTIMIENTO entre los pueblos del partido, con arreglo á la riqueza imponible que se figura á cada distrito.

PUEBLOS.	Riqueza figurada á cada pueblo.	Cupo que le corres- ponde para la cárcel.	Idem que corresponde pagar en cada uno de los cua- tro años.	
	Pesetas.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	
and standard () tredes on	10000		(manth)	
Almaraz	49026	1941 57	485 39	
Belvis de Monroy	59475	2355 45		
Bohonal de Ibor	44724	1831 26		
Berrocalejo	44380	1823 63		
Casatejada	64713	2502 89	10 (F. h. 11 CF 3.1 (17 E. H. 12 H. 11 H. 11 E. 7 H. 1	
Casas del Puerto	13545	536 44		
Castanar de Ibor	70903	2808 17		
Campillo de Deleitosa	14112	558 89	100000000000000000000000000000000000000	
Carrascalejo	57000	2257 43	THE STATE OF THE S	
Fresnedoso	13300	526 74		
Garvin	29713	1176 77		
Gordo	125248	4947 12		
Higuera de Albala	18890	742 4	200 02	
Majadas	29000	1148 52		
Mesas de Ibor	17366	687 76		
Millanes	13894	550 26	137 57	
Navalmoral	125878	4985 28	1246 32	
Navalvillar de Ibor	22000	871 29	217 82	
Peraleda de San Roman	27095	. 1073 19	268 30	
Peraleda de la Mata	142103	5668 66	1417 17	
Romangordo	36193	1433 39	358 35	
Saucedilla	58375	2311 85	577 96	
Serrejon	49524	1961 35	490 34	
Talayuela	229006	8956 57	2239 14	
Toril	40818	1615 96	403 99	
Talavera la Vieja	43568	1725 48	431 37	
Torviscoso	3870	153 27		
Valdecañas	7607	301 28	75 32	
Valdelacasa	58644	2328 54	582 16	
Valdehúncar	16374	648 48	162 12	
Villar del Pedroso	140151	5550 40	1387 60	
Total	1666495	66000	16500	
	and the same of th	bunus es la	ding fability	

Lo inserto corresponde literalmente con sus originales á que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez de primera instancia en Navalmoral de la Mata á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa.—El Secretario de gobierno, Estanislao Sanchez Luengo.—V.º B.º—Eduardo Carmena Valdés.

#### Edicto de primera subasta de fincas.

Don Miguel Calaff Hurtado, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 20 de Enero en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al cuarto trimestre de 1888 á 1889, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

	7 1 T 1		
	Débito		
Número	por princi-	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	
de	pal re-		Valoración deducidas
orden.	cargosy costas.	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN,	cargas.
orden.	Pts. Cts.	CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS.	ya . <del>=</del> n u a
		Commercial contraction of the color of the c	Pesetas.
1019	1 51	Antonio Remaio Virgo II	
2010	1 01	Antonio Ramajo Vivas.—Una suerte de tierra al sitio de Maltravieso, de cabida de una y	
	Blesog	media fanega; que linda por S. y N. con otra	treath clear
	- 1	del Sr. de Pedrilla, P. D. Antonio Cotallo v	afrog ob soor
920	1 40	M. Baldio del Exemo. Ayuntamiento	140
340	1 49	The state of the s	al a solathemmi gag olverg sora
		Sierra de la Montaña, de cabida de media fa- nega y sitio llamado Pedregal de la Mariscala;	
	ON OTH	que linda por M. con viña de D. Francisco	Allory
		Muñoz Bello, N. el mismo Pedregal, S. con	
	A TURNE	colada de paso y P. viña de D. Tomás Santi-	
123	4 78	Adon Condon Padanda Com II 1 M	140
120	1.0	Adon Condon Redondo.—Casa en calle de Te- nerias Baja, núm. 12; que linda por derecla	ME CONSEL
A state	ole m	entrando en ella con el núm. 10, izquierda	
~ ~		con el 14 y espalda con el 20	2025
564	3 27	Camilo Holgado Luna, —Casa en calle de la Be-	431 -411 -61
		rrocala, núm. 1.º; que linda por la derecha	
1 70	o de	entrando en ella con el núm. 3, izquierda con calle de Peña Redonda y espalda con casas de	(. X) . (1. L)
		esta calle	500
935	19 63	Domingo Ramos Amado y hermano.—Media	met lee
		casa en calle de Barrionuevo, núm. 30: que	
	ullma	linda por la derecha entrando en ella con el	r esta (16
No.	in the E	núm. 28, izquierda con el núm. 32 y espalda con casas de la calle de Moros	2100
7822	16 09	Florentino Romero CorchadoQuinta parte de	
1-18-81	id da	casa en calle de Parra, núm. 19, que linda por	
		su derecha entrando en ella con el núm. 21.	
ned	too g	izquierda con el 17 y espalda con casas calle de Córtes	1050
1169	4 70	Feliciano Cortés Guerra.—Una viña en la um-	1250
Bbi	mane	bria de las Muesas, de cabida de una y media	
		fanega	440
908	21 20	Filomena Polo Motiño.—Media casa en calle de	unnalduk
		Gallegos, núm. 21; que linda por la derecha	
1 (13%)	1189	entrando ella con el núm. 23, izquierda con el 17 y 19 y espalda con casas en Adarve de	Cyacu
		Santa Ana	2250
909	21 20	Francisca Polo Motiño.—La otra mitad de la	. PROPIOS.
964	10.05	casa expresada anteriormente	2250
204	18 07	Julian Rodriguez Pache.—Casa en calle de Te- nerias Baja, núm. 14; que linda por la dere-	TOTORR DV
		cha entrando en ella con el núm. 12, izquier-	ed armaida
		da con el núm. 16 y espalda con el núm. 20.	1500
62	13 96	Juan Antonio Bonilla Montero.—Casa, en calle	ur del tiem
J.C.J.L	KARAT.	de Consolación núm. 9; que linda por su de-	
		recha entrando en ella con el núm. 4 de la ca- lle ee Torremochada, izquierda con el núme-	Jeeldes de
15	100	ro 7 de la Consolación y espalda con el núme-	
		ro 4 de la Torremochada	1975
171	11 86	José Cortés Ramos Una sexta parte de casa	
		en calle de Zapatería Nueva, núm, 7; que lin- da por su derecha entrando en ella con el nú-	EULTS HOTE
		mero 1 de la Plazuela del Duque, izquierda	anyela
		con el núm. 5 de Zapaiería y espalda con Pla-	
000	1.00	zuela del Duque	1250
206	4 22	Manuel Ignacio y Gabino Cortés.—Octava parte	
	PROFILE.	de casa en la calle de Moros, núm. 15; que lin- da por derecha entrando en ella con el núme-	pios, no
		ro 17, izquierda con el núm. 13 y espalda con	
011	10	casas en calle de Valdés	450
211	40 16	Pedro Congregado Mateos.—Media casa en calle	and the last
		de Barrionuevo, núm. 30; que linda por su derecha entrando en ella, con el núm. 28, iz-	no pesson
		quierda con el núm. 32 y espalda con calle de	8 ob rein
4070		Moros	2100
1273	42 33	Juan de Dios Cabrera.—Una parte en el molino	taloff lo e
		harinero de Garzon al sitio cuarto del Badi- llo del pago de la ribera, que linda por M., S.	
		I rest puso de la libera, que linda por M., S.	trop prowit

	-		
1587	19 89	y E. con terrenos de la ribera y por O. con cauce de la misma ribera  Juan Tamarit Martele.—Seis celemines de tiera en San Blas; que lindan con el puente de San Blas por P., N. con camino del puente del Badillo, S. y M. con arr5yo vertiente de	1080
		Rio-verde Una fanega seis celemines de tierra en San Francisco; que líndan con otra de D. Agustin Collar, N. con la Ribera y M. con Ronda de	680
The state of	1700	San Fracisco	280
1368	5.17	Manuel Herrera Montilla.—Diez fanegas de tie- rra en la dehesa de Pié de Zarza; que linda por O. con Malgarrida, P. con Palacio de don Juan, N. Rio de Tamuja y M. Palacio de Pe-	
		dro Lopez	500
1175	5 90	Antonio Andrada Sanguino.—Una parte en el molino harinero de los pobrecitos al sitio Huertas de Rapiña del pago de la Ribera, que linda por N., E. y O. con la dehesa de Cáceres el Viejo del Sr. Marqués de Santa Marta y por el S. con huerto de D. Antonio	MALIDIMO
	-	Vazquez	520
1496	1 68	Calletana Perez Delgado.—Una fanega dos celemines y un cuartillo de tierra en Carrascar de Salor; que linda por S. con dehesa al medio de los señores Casariego, M. Rio Salor,	
		P. y N. con dehesa Pulgones	140

La subasta se efectuará en la calle de Moros, núm. 49 de esta localidad, el día 5 de Febrero, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los dendores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras

partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la

instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispues-

to en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cáceres à 22 de Enero de 1890.—El Agente ejecutivo, M. Calaff.

#### Alcaldías Constitucionales.

VALDEOBISPO.

Vacante de Secretaria.

Por renuncia voluntaria del que interinamente la veniadesempeñando, se encuentra vacante la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas 50 céntimos, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se encuentren adornados con las condiciones que determina el art. 123 de la ley Municipal, podrán dirigir sus pretensiones con los documentos justificativos á esta Alcaldía en el término de treinta dias, contados desde la fecha del Boletin oficial en que aparezca inserta la presente convocatoria, para proceder inmediatamente á su provision.

Valdeobispo 19 de Enero de

Ministerio de Cultura 2011

1890.—El Alcalde, Antonio Blanco.—De su orden, José Muñoz Merino, Secretario interino.

MORCILLO.

Anuncio.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de este término municipal, que ha de servir de base para girar el repartimiento de territorial de 1890 á 91, presentarán todos los vecinos de este pueblo y forasteros, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido sus riquezas, acompañadas de los documentos legales necesarios en que apoyen su alteración, en el término de ocho dias, á contar desde que salga inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta pro-

vincia, trascurrido este término no les serán admitidas.

Morcillo y Enero 18 de 1890. El Alcalde, Luis Gonzalez. El Secretario, Juan Sanchez.

Pueblos donde hay contribuyentes.

Madrid. Cáceres. Coria. Montehermoso. Guijo de Galisteo. Guijo de Coria. Pozuelo. Villamesias.

SPIGHTO HOURS DIVIN GRANJA DE GRANADILLA.

Recogido de dos reses vacunas.

Por orden de mi autoridad se encuentran depositadas en poder de un vecino de este pueblo, las dos reses vacunas de las señas siguientes:

Un eral castaño, en la oreja derecha con la señal de zarcillo, la izquierda despuntada y en el anca derecha hierro de S.

Una erala lomiparda, oreji-

sana, sin hierro.

Lo que se hace público para que los que se crean sus duenos se presenten á recogerlas, pagando los gastos ocasionados y previas las formalidades de identificación necesarias; bien entendido que pasados treinta dias desde la publicación de este anuncio, serán vendidas en pública subasta con arreglo á lo prevenido por las leyes vigentes.

Granja de Granadilla 19 de Enero de 1890.—El Alcalde,

Raimundo Albarran.

PESCUEZA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Hallándose vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta localidad, se hace público por medio de la presente, para que en el término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial, presenten los aspirantes sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que dicho contrato ó provision será unicamente de medio año, teniendo de sueldo por dicho tiempo 250 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente.

Pescueza 20 de Enero de 1890.—El Alcalde, Félix Llano.

ROMANGORDO.

Vacante de Depositario municipal y del Pósito de este Ayuntamiento,

Se hallan vacantes las plazas de Depositario municipal y del Pósito de este Ayuntamien-

to, dotadas la primera con el sueldo anual de 60 pesetas y la segunda con los derechos senalados en el reglamento vigente.

Los aspirantes presentarán en el término de treinta dias, sus solicitudes debidamente documentadas, manifestando á la vez obligarse á prestar fianza que el Ayuntamiento les exija, en conformidad á lo dispuesto en el art. 157 de la ley municipal vigente.

Romangordo 20 de Enero de 1890.—El Alcalde, José Prieto.

> sai out sole of but and been to with ELJAS.

Exposición del apéndice del amillaramiento.

Para que los contribuyentes puedan reclamar contra él, se halla expuesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el año económico de 1890 á 1891.

Eljas 10 de Enero de 1890. -El Alcalde, Domingo Pachan.—Por su mandado, Egi-

dio Dominguez.

ROMANGORDO.

euro sound y sugarant la lab tenente

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza, base del repartimiento en el año económico de 1890 al 91, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en el término de ocho dias, desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial y en la Secretaría del Ayuntamiento, sus relaciones de las alteraciones de riqueza sufridas en el año anterior.

Romangordo 20 de Enero de 1890.—El Alcalde, José Prieto.

GARCIÁZ.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el ejercicio de 1890 á 91, se hace público para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde desde esta fecha se encuentra al público por espacio de quince dias.

Garciáz 21 de Enero de 1890. -El Alcalde, Alonso Gon-

The la amprenta de ce-

zalez.

TORREMENGA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda comenzar los trabajos del apéndice al amillaramiento de riqueza, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de territorial, para el año económico de 1890 al 91, se hace preciso que los hacendados que posean bienes en este término municipal, presenten las relaciones de altas ó bajas en el término de ocho dias, pasados los cuales no habrá lugar á verificarlo.

Lo que hago público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Torremenga y Enero 20 de 1890.—El Alcalde, Lorenzo Gomez.

#### ANUNCIOS.

#### SOCIEDAD LA LUZ.

ARROYO DEL PUERCO.

Balance de los ingresos y pagos, que ha tenido la Sociedad en los años de su constitución, según orden del Sr. Gobernador civil.

del Sr. Gobernador civil.				
4 de Octubre de 1885.	Pesetas. Cts.			
Importa el debe en este				
Idem el haber en id	98503 75 85133 67			
THE REAL SERVICE A PROPERTY				
Existencia en este dia	13370 08			
8 Septiembre de 1886.	totali berbai			
Importa el debe en este	an 'aguitou f			
dia	25170 33			
Idem el haber en id	22735 02			
Existencia en este dia	2435 31			
15 de Septiembre de 1887.	my Arfoli n Lob annoin			
Importa el debe en este	THE BEST			
dia	12460 31 9150 02			
Idem el haber en id				
Existencia en este dia	3310 29			
16 de Septiembre de 1888.				
Importa el debe en este				
Idem el haber en id	8280 04 4087 57			
	9/11/20 1810			
Existencia en este dia	4192 47			
15 de Septiembre de 1889.	sh policy dis			
Importa el debe en este				
Idem el haber en id	9692 47 7643 69			
Ident et mader en id				

Arroyo del Puerco 18 de Enero de 1890.—El Presidente, Ruperto Hernandez.—El Secretario, Fernando M. Camargo. — El Depositario, German Petit.

Existencia en este dia.... 2048 78

# A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de es-

te periódico encontrarán los Secretarios de Ayuntamiento, los impresos siguientes:

Modelación completa para presupuestos adicional y refundido para 1889 á 90.

Modelación completa para el ordinario de 1890 á 91.

Modelación completa para la cuenta general que han de rendir los Ayuntamientos, del periodo ordinario y de ampliación que terminó en 31 de Diciembre último.

El dia 26 del actual, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en casa de D. Ruperto Hernandez, Plaza de la Constitución, núm. 4, la subasta de la leña procedente de limpia de aire del arbolado de la dehesa Luz, perteneciente á la Sociedad La Luz, bajo el tipo de 2.500 pesetas, y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en casa del don Ruperto, como Presidente de referida Sociedad.

Arroyo del Puerco 14 de Enero de 1890.—El Presidente Ruperto Hernandez.—El Secretario, Fernando M. Camargo

## LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

HABILITACIONDECLASESPASIVAS
CIVILES Y MILITARES,

A file of the value of the contract of

### JULIO CONSTANZO VIDARTE Cáceres.

Esta agencia tiene el encargo de adquirir, pagándolas al mayor precio posible, las carpetas de cinco vencimientos.

Casa fundada en 1881.
Oficinas, Plazuela de Santiago, núm. 6.



DOMICILIADA EN MADRID, CALLE OLOZAGA, NÚMERO 1.

#### GARANTÍAS.

# Capital social 12.000.000 de pesetas. Primas y reservas 41.075.893 de ptas.

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosión del gás, aparatos y máquinas de vapor aun cuando no hubiese incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de seguros sobre la vida.

Subdirector en esta provincia,

# D. CLAUDIO GONZALEZ ALVAREZ.

PINTORES, 25, CÁCERES.

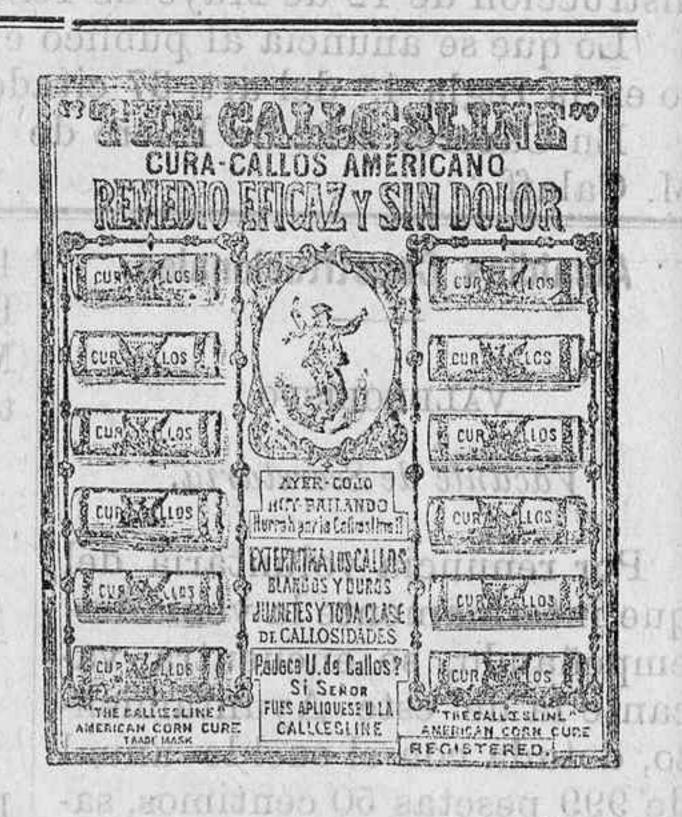


Los comerciantes, banqueros, sacerdotes, estudiantes,
dependientes, mecánicos y empleados de ambos sexos cuyas
ocupaciones les obligan á estar
constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio
propio para sus miembros ó
cuerpos, deben recurrir á los
Emplastos perforados del Doctor Winter, en el momento en
que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte
sus cuerpos.

cho dias, a contar dasdo que

HO OFFICE STEP OF SERVICE OF

Fold alex of piets of all along



Ninguna preparación de la tierra para la pronta curación de los callos íguala á la Callætline Americana. Su baratura la pone al alcanee de todos; y cualquiera que sufra de los callos, puede tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en las principales Droguerías, Boticas y Bazares.

presenteconvo atoma, para pro-

Cáceres.-Tip. La MINERVA CACEREÑA.

-our researchancestails and rob